Temuco
Corazón Mapuche

DECRETO N º 828 /

TEMUCO, 12 MAR. 2018

VISTOS:

1.- El Ord. 62/2018 de fecha 22 de febrero de 2018 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.

2.- El Art. N° 20, N° 1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.

3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.

4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.

5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Certificado de Inscripción y Solicitud Primera Inscripción que acredita propiedad.

DECRETO:

1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2018 a los siguientes vehículos que pertenecen al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Marca	Modelo	Placa Patente Única
1	Station Wagon	Nissan	Pathfinder Advance CVT	
2	Station Wagon	Nissan	Pathfinder Advance CVT	
3	Camioneta	Nissan	NP300 DC SE 2.3D	
4	Minibis	Ford	Transit 460E 2.2L	
5	Minibus	Hyundai	New H1 GLS	
6	Camioneta	Nissan	Navara 4 x 4	
7	Furgón	Hyundai	New H-1 Furgón GL 2.5	
8	Camioneta	Toyota	HILUX DC 4x4	
9	Ambulancia	Mercedes Benz	Sprinter 313 CDI	
10	Furgón	Citroen	Jumper X250	

IDoc N° 1464563

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/LMR/ *pflc.*

c.c.: * Dirección de Control
* Dirección de Administración y Finanzas
* Tesorería
* Dirección de Tránsito
* Permisos de Circulación
* Cuerpo de Bomberos de Temuco